

000.000.002



CONVERSION DE CAPITAL SOCIAL  
SUSCRITO Y AUTORIZADO DE SUCRES A  
DOLARES, AUMENTO DEL VALOR NOMINAL  
DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPANIA ATAGESA,  
TALLER GENERAL S.A.  
CUANTIA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del  
Guayas, Republica del Ecuador, el día dos de mayo  
de dos mil dos, ante mi, doctor PIERO GASTON AYCART  
VINCENZINI, abogado Notario Titular Trigésimo de este  
cantón, comparece: el señor CARLOS VENEGAS QUINONEZ,  
casado, ingeniero, ecuatoriano, en su calidad de  
Gerente General de la compañía ATAGESA, TALLER GENERAL,  
S.A.; el compareciente es mayor de edad, domiciliado en  
la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar  
a quien de conocer doy fe. Bien instruido sobre la  
naturaleza y resultados de la presente escritura de  
CONVERSION DE CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y AUTORIZADO DE  
SUCRES A DOLARES, AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS  
ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS, a la que procede como  
queda expresado y con amplia y entera libertad; para su  
otorgamiento me expone la minuta del tenor siguiente:  
SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a  
su cargo, sirvase agregar una en virtud de la cual  
conste ésta de conversión de capital social suscrito y  
autorizado de sucres a dólares, aumento del valor  
nominal de las acciones y reforma del estatuto de la

2 Mayo/02  
#30  
80ml

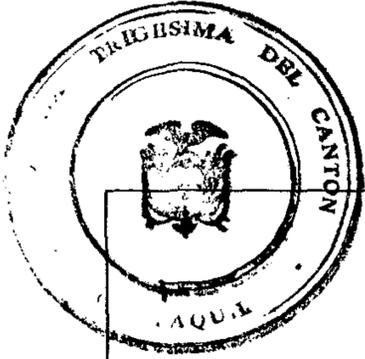
PIERO G. AYCART  
NOTARIO 30 CANTON  
VINCENZINI  
GUAYAQUIL

compañía ATAGESA, TALLER GENERAL S.A., que se otorga al tenor de las cláusulas y estipulaciones siguientes:

PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración de esta escritura de conversión de capital social suscrito y autorizado de sucres a dólares, aumento del valor nominal de las acciones y reforma de estatuto de la compañía ATAGESA, TALLER GENERAL S.A., el señor ingeniero CARLOS VENEGAS QUINONEZ, en su calidad de Gerente General, como representante legal de la sociedad.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- ATAGESA, TALLER GENERAL S.A., se constituyó el once de julio de mil novecientos noventa y cinco, según consta de la escritura pública otorgada en esa fecha ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y cinco.

TERCERA: CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL, SUSCRITO Y AUTORIZADO DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA.- La Sesión de Junta General Extraordinaria Universal de la empresa aludida, reunida el veintidos de marzo del dos mil dos, resolvió por unanimidad: UNO.- Convertir el capital social suscrito y autorizado de la empresa de sucres a dólares, al tenor de lo que establece la Ley dos cero cero cero -cuatro, para la transformación económica del Ecuador, publicada en el Registro Oficial número treinta y cuatro de trece de



# ATAGESA TALLER GENERAL S.A.

## ACTA

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ATAGESA, TALLER GENERAL S.A.

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL DOS, EN LAS INSTALACIONES DE LA COMPAÑÍA, UBICADAS EN LA CIUDADELA KENNEDY NUEVA CALLE OLIMPO # 101 Y AVDA. DEL PERIODISTA, 1er. PISO OFIC. # 3, A LAS 10H00, SE REUNIERON LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ATAGESA, TALLER GENERAL S.A., SEÑORES:

22d  
mar  
1972

1. ING. SID. CARLOS VENEGAS QUIÑONEZ, PROPIETARIO DE 77.500 ACCIONES, Y,
2. PAUL BIRRENBACH BAUMAN, PROPIETARIO DE 77.500 ACCIONES.

TODAS LAS ACCIONES SON ORDINARIAS, NOMINATIVAS, DE UN MIL SUCRES Y SE ENCUENTRAN PAGADAS EN SU TOTALIDAD.

PRESIDE LA SESIÓN SR. PAUL BIRRENBACH BAUMAN, Y ACTÚA COMO SECRETARIO EL TITULAR, SR. ING. SID. CARLOS VENEGAS QUIÑONEZ, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL. EL SECRETARIO FORMULA LA LISTA DE ASISTENTES Y EL NÚMERO DE ACCIONES QUE REPRESENTAN, CONSTATANDO QUE SE ENCUENTRA EL CIEN POR CIENTO DEL CAPITAL PAGADO DE LA COMPAÑÍA, POR LO QUE EXISTE QUÓRUM PARA QUE SE PUEDA LLEVAR A CABO ESTA SESIÓN. INFORMA, ADEMÁS, QUE LA JUNTA SE CELEBRA SIN PREVIA CONVOCATORIA DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 238 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS; Y QUE LOS SOCIOS ACEPTAN POR UNANIMIDAD LA CELEBRACIÓN DE ESTA JUNTA.

LOS ASISTENTES UNÁNIMEMENTE TAMBIÉN RESUELVEN TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

**UNO.-** CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA DE SUCRES A DÓLARES;

**DOS.-** CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES POR SU CONVERSIÓN DE UN MIL SUCRES (S/. 1.000.00) A UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S. \$ 1,00)

VINCENZINI  
GUAYQUIL

PERO G. AY  
NOTARIO 28

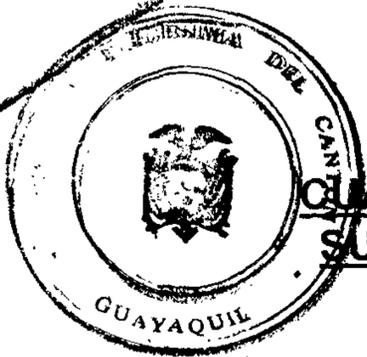
**TRES.-** CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA PERTINENTE REFORMA ESTATUTARIA.

**CUATRO.-** CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AUTORIZACIÓN AL GERENTE GENERAL PARA QUE PROCEDA A OTORGAR LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE.

EL PRESIDENTE DECLARA INSTALADA LA SESION Y DISPONE QUE SE PROCEDA A TRATAR LOS PUNTOS DE LA AGENDA. SE CONCEDE LA PALABRA A LA AB. BRIGITTE FARFÁN BENÍTES, ASESORA LEGAL DE LA EMPRESA, QUIEN MANIFIESTA QUE CON FECHA 13 DE MARZO DEL 2.000, SE PUBLICO EN EL REGISTRO OFICIAL # 34 LA LEY 2000-4 PARA LA TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA DEL ECUADOR, MAS CONOCIDA COMO LEY TROLE I, EN ATENCIÓN AL PROCESO DE DOLARIZACION AL QUE FUE SOMETIDO EL REGIMEN ECONOMICO-FINANCIERO-CONTABLE ECUATORIANO, EN VIRTUD DE LA CUAL SE ESTABLECE EN LA PRIMERA DE LAS DISPOSICIONES GENERALES QUE "LA CONTABILIDAD DE LAS PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, PÚBLICAS Y PRIVADAS, SE LLEVARÁ EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y SU CAPITAL SE EXPRESARÁ EN LA MISMA MONEDA....". ~~DE IGUAL MANERA~~ LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS ACORDE CON TODAS ESTAS MODIFICACIONES PROCEDIÓ CON FECHA 24 DE ABRIL DEL 2.000, A EMITIR LA RESOLUCION # 00.Q.IJ.008 QUE CONTIENE LAS NORMAS DE APLICACIÓN DE LAS REFORMAS A LA LEY DE COMPAÑÍAS, INTRODUCIDAS EN LA LEY PARA LA TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA DEL ECUADOR. LUEGO DEL ANÁLISIS Y DELIBERACIONES DEL CASO, LOS ACCIONISTAS RESUELVEN, POR UNANIMIDAD, LO SIGUIENTE:

**PRIMERO:** AUTORIZAR LA CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA QUE ACTUALMENTE ES DE CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 155'000.000.00), A SEIS MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$ 6.200,00); Y AUTORIZAR POR ENDE LA CONVERSIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA EMPRESA QUE ACTUALMENTE ES DE TRESCIENTOS DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/. 310'000.000,00), A DOCE MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 12,400.00);

**SEGUNDO:** AUMENTAR EL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES QUE ACTUALMENTE ES DE UN MIL SUCRES CADA UNA (S/. 1.000,00) A UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$ 1.00), DEBIENDO PROCEDERSE A SU CONVERSION; POR LO QUE TENDRÁN QUE ANULARSE LOS TÍTULOS ACTUALES, DEJANDO CONSTANCIA DE ELLO EN EL LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS; Y, CANJEARSE POR NUEVOS TÍTULOS EN DÓLARES, CONSERVANDO LOS SOCIOS EL MISMO PORCENTAJE ACCIONARIO DENTRO DE LA COMPAÑÍA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE SE ESTABLECE EN EL SIGUIENTE CUADRO:



**CUADRO DISTRIBUTIVO DE LA CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL  
SUSCRITO Y AUTORIZADO DE ATAGESA, TALLER GENERAL S. A.**

**CAPITAL SUSCRITO U.S.\$ 6,200.00**

**CAPITAL PAGADO U.S. \$ 6,200.00 CAPITAL AUTORIZADO U.S. \$ 12,400.00**

ACCIONISTAS	ACCIONES	CAPITAL	%	ACCIONES SUSCRITAS Y PAGADAS 100%
CARLOS VENEGAS	3.100	U.S.\$ 3,100.00	50%	3.100
PAUL BIRRENBACH	3.100	U.S.\$ 3,100.00	50%	3.100
<b>TOTAL</b>	<b>6.200</b>	<b>U.S.\$ 6,200.00</b>	<b>100%</b>	<b>6.200</b>

**TERCERO: REFORMAR EL ARTICULO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL, EL QUE EN ADELANTE DIRÁ: " ARTICULO CUARTO.- EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA ES DE SEIS MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$ 6.200.00), DIVIDIDO EN SEIS MIL DOSCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$ 1.00) CADA UNA, NUMERADAS DEL 0001 AL 6.200; Y EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA ES DE DOCE MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$ 12.400). CADA ACCIÓN DE UN DÓLAR QUE ESTUVIERE TOTALMENTE PAGADA, DARÁ DERECHO A UN VOTO EN LAS DELIBERACIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS ACCIONES NO LIBERADAS TENDRÁN ESE DERECHO EN PROPORCIÓN A SU VALOR PAGADO. LOS TÍTULOS DE LAS ACCIONES CONTENDRÁN LAS DECLARACIONES EXIGIDAS POR LEY Y LLEVARÁN LAS FIRMAS DEL PRESIDENTE Y DEL GERENTE GENERAL".**

**CUARTO: AUTORIZAR A LA GERENCIA GENERAL PARA QUE GESTIONE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA.**

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE CONCEDE UN RECESO PARA LA REDACCIÓN DE LA PRESENTE ACTA, HECHO LO CUAL, LE ES LEÍDA A LOS ASISTENTES, QUIENES LA APRUEBAN POR UNANIMIDAD, SIN OBSERVACION ALGUNA QUE HACER, SIENDO LAS 13H20. E) ING. CARLOS VENEGAS QUIÑONEZ, ACCIONISTA-GERENTE GENERAL -SECRETARIO; F) PAUL BIRRENBACH BAUMAN, PRESIDENTE; F) AB. BRIGITTE FARFÁN BENITES DE MONTEALEGRE, ASESORA LEGAL.-

CERTIFICO: QUE EL ACTA QUE PRECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA, AL QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.

GUAYAOUIL, 22 DE MARZO, 2 002

ING. CARLOS VENEGAS QUIÑONEZ  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

000 0005



GUAYAQUIL, AGOSTO 10 DEL 2000

SEÑOR ING.  
**CARLOS VENEGAS QUIÑONEZ**  
EN SU DESPACHO.-

DE LINGUIDO INGENIERO VENEZAS:

ME ES GRATO INFORMAR A UD. QUE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA ATAGESA, TALLER GENERAL S.A. REUNIDA EL DIA DE HOY TUVO EL ACIERTO DE RE-ELEGIRLO GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA POR EL PERIODO DE CINCO (5) AÑOS.

COMO GERENTE GENERAL A USTED LE CORRESPONDERA EJERCER LA ADMINISTRACION EN GENERAL DE LA COMPANIA Y LA REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA EMPRESA. EN CASO DE FALTA O AUSENCIA SERA SUBROGADO POR EL PRESIDENTE CON TODAS CON TODAS SUS ATRIBUCIONES INCLUSIVE LA REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD.

ATAGESA, TALLER GENERAL S. A., SE CONSTITUYO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, AB. PIERO AYCART VICENCINI, EL 11 DE JULIO DE 1.995, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTON EL 17 DE AGOSTO DE 1.995.

AUGURÓLE EXITO EN EL DESEMPEÑO DE TAL ALTAS E IMPORTANTES FUNCIONES

DE LEB MUY BIENAMENTE,

D. BRIGITTE FALFAN DE MONTEALEGRE  
SECRETARIA AD-HOC

**ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL.-** GUAYAQUIL, 10 DE AGOSTO DEL 2000.

**CARLOS VENEGAS QUIÑONEZ**  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
Cedula de Identidad #: 09-0354312-2  
DIRECCION: URDENOR II MANZ. 133 V-3  
TELEFONO: 233828

PIERO G. AYCART VICENCINI  
NOTARIO 39 CANTON GUAYAQUIL

# REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

**1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía ATAGESA, TALLER GENERAL S.A. a favor de CARLOS VENEGAS QUIÑONEZ, folio(s) 54.573, Registro Mercantil número 15 427, Repertorio número 19.501.- Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos. - Guayaquil, diez y ocho de agosto del dos mil.-**

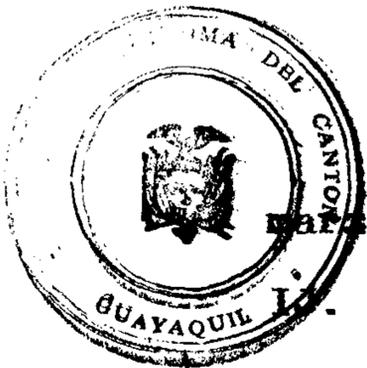
*Katia Murrieta Wong*

**DRA. KATIA MURRIETA WONG  
REGISTRADORA MERCANTIL ENCARGADA  
DEL CANTON GUAYAQUIL**



*f.m.l.c.*

Trámite Nº 42934



J

000-00006

marzo del dos mil; y, la resolución número cero cero. Q. IJ. cero cero ocho de la Superintendencia de Compañías del veinticuatro de abril del dos mil. DOS.- Aumentar el valor nominal de cada una de las acciones del capital social de la empresa de un mil sucres a un dólar de los Estados Unidos de América. TRES.- Reformar el artículo cuarto del estatuto de la compañía en los términos constantes en el Acta aludida; y, CUATRO.- Autorizar al Gerente General de la empresa para que proceda a otorgar la correspondiente escritura de conversión, según consta del acta referida. CUARTA: DECLARACIONES.- En virtud de lo expuesto en líneas precedentes el representante legal de la sociedad mencionada, hace las siguientes declaraciones: UNO) Convertido el capital social suscrito y autorizado de la empresa de sucres a dólares, al tenor de lo que establece la Ley dos cero cero cero-cuatro para la Transformación Económica del Ecuador, publicada en el Registro Oficial número treinta i cuatro de trece de marzo del dos mil; y, de la resolución número cero cero. Q. IJ. cero cero ocho de la Superintendencia de Compañías del veinticuatro de abril del dos mil. DOS.- Aumentado el valor nominal de cada una de las acciones del capital social de la empresa de un mil sucres a un dólar de los Estados Unidos de América. TRES.- Reformado el artículo cuarto del estatuto social, en los términos constantes en el acta aludida; y, CUATRO.- Autorizado el Gerente General de la empresa para que proceda a otorgar la correspondiente

PIERRE VINCENZINI  
NOTARIO DE GUAYAQUIL

escritura. Todo lo anterior en los términos que consta en el acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas ya referida. QUINTA: HABILITANTES.- Se acompaña nombramiento del representante legal y Acta de Junta General. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez y perfeccionamiento de esta escritura. (f).- Brigitte Farfán Benites de Montealegre.- Abogada. Registro número tres mil setecientos cinco. Es copia.- El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública, para que surta sus efectos legales. Se agregan a la presente escritura el nombramiento de Gerente General y copia del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía ATAGESA, TALLER GENERAL S.A.- La cuantía de esta escritura queda determinada en la minuta anexa. Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy fe.-

p.- COMPANIA ATAGESA, TALLER GENERAL S.A.

  
ING. CARLOS VENEGAS QUISONEZ  
C.E.No. 0903543122  
C.V.No. 815-187  
RUC.No. 099-1324488001  


Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de CONVERSION DE CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y AUTORIZADO DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTADUTOS DE LA COMPANIA ATAGESA TALLER GENERAL S.A., que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.

**PIERO G. AYCART VINCENZINI**  
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL



RAZON: Siento como tal, que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CONVERSION DE CAPITAL DE SUCRES ADOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y REFORMA DEL ESTADUTO DE LA COMPANIA ATAGESA TALLER GENERAL S.A., otorgada ante el Notario Titular, el 2 de mayo del 2.002, y en mi calidad de Notario Trigésimo Suplente, Encargado, he tomado nota de su aprobación mediante resolución número 03-G-DIC-0003950, suscrita el 16 de junio del 2.003, por el abogado Jorde Plaza Arosemena, Intendente de Compañías de Guayaquil.- Guayaquil, veinte de junio del dos mil tres.

*[Handwritten Signature]*  
**Piero Thomas Aycart Carrasco**  
NOTARIO 30 DEL CANTON GUAYAQUIL  
SUPLENTE





Dra. Norma Plaza de García

REGISTRADORA MERCANTIL

# REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

000-00009

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-DIC-0003950, dictada el 16 de Junio del 2.003, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital y la Reforma del estatuto de la compañía ATAGESA, TALLER GENERAL S.A., de fojas 78.337 a 78.348, número 11.601 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 17402 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, treinta de Junio del dos mil tres.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**



ORDEN: 58193  
 LEGAL: ANGEL AGUILAR  
 AMANUENSE: MERCY CAICEDO  
 COMPUTO: MERCY CAICEDO  
 ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.  
 REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Valor pagado por este trabajo <b>\$ : 62,60 =</b>
---